

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

EXTRACTO 15-SP191965

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.**, R.U.T. N°88.381.200-K, con domicilio en Rinconada EL Salto N°5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por Decreto Supremo N°179 de 1988 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, cuyas características se indican a continuación:

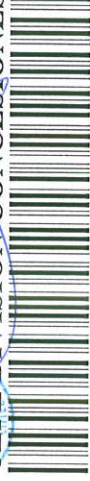
Estación	Dirección	Comuna	Reg	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
				Latitud (S)		Longitud (O)		Gan.	Pot.						
				G	M	S	G								
Panda Av. Gral. Bustamante Juan de Lestonac	Portugal N°186 Vicuña Mackenna N°97	Santiago	13	33	26	41	70	38	11	37.073,75	40,3	28MOD7WEN	0,025	V	1
San Isidro Coquimbo	Coquimbo N°718	Santiago	13	33	27	22	70	38	39	38.333,75	40,3	28MOD7WEN	0,025	V	2
Santa Isabel Carmen	Eyzaguirre N°521, 529	Santiago	13	33	27	4	70	38	30	37.073,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	3
San Alfonso Gorbea	Conferencia N°470	Santiago	13	33	27	22	70	40	36	38.333,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	4
Dolores	Dolores N°735	Estación Central	13	33	27	34	70	40	57	37.073,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	5
Barros Borgoño	Lord Cochrane N°1406	Santiago	13	33	27	52	70	39	10	37.157,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	5
San Diego Matta	Arturo Prat N°1185	Santiago	13	33	27	39	70	38	50	38.417,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	5
Universidad de los Andes Cancha	San Carlos de Apoquindo N°2200	Las Condes	13	33	24	23	70	30	26	37.073,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	5
San Carlos de Apoquindo	Camino El Alba N°11.865	Las Condes	13	33	24	5	70	30	58	38.333,75	40,3	28MOD7WEN	0,063	V	5

2. Los plazos máximos para el inicio y término de la construcción de las obras, así como para el inicio del servicio, de cada etapa, serán los que se indica a continuación:

Etapa	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos los plazos serán contados a partir de la fecha de publicación en el diario Oficial del Decreto que autorice la presente modificación de concesión.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N°18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones



1 5 1 2 - 1 7 1 5 - 0 8 2 2